



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 01 de Junio de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Lic. DANIEL ROBERTO LUQUE DNI N° 18343645;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.
Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;
Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;
Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado como tareas docentes vinculadas a la implementación del Taller "Producción de textos en las prácticas académicas de los profesores y estudiantes universitarios: reflexiones, debates y propuestas", en el marco del Proyecto PAMEG Formación de Académicos (coordinado por Mgter. G. Sabulsky) el Lic. DANIEL ROBERTO LUQUE DNI N° 18343645 desde el día 20 de Mayo de 2015 al 29 de Mayo de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos dos mil (\$2000,00), erogación que será afrontada con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG). El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 480/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRAN...
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas